



**ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE
ADJUDICA EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN, DEL SUMINISTRO DE
CARBURANTE PARA VEHÍCULOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, CON DESTINO A LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, SUS ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO ADHERIDOS (EXPTE.
HAP_SCC_2023_27)**

- 1º. Mediante Orden de 30 de noviembre de 2023, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se aprobó el expediente HAP_SCC_2023_27 relativo al acuerdo marco de homologación del suministro de carburante para vehículos en estaciones de servicio, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y entes del sector público adheridos, por un plazo de dos años, con posibilidad de prórroga por dos años más, y por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, siendo su valor estimado de un importe de siete millones trescientos dos mil trescientos veintinueve euros con sesenta y un céntimos.
- 2º - Finalizado el plazo de presentación de proposiciones y realizada la calificación de la documentación administrativa, por acuerdo de la mesa de contratación de 12 de enero de 2024, fue admitida a la licitación la única empresa presentada: SOLRED, S.A.
En la misma sesión se procedió a la apertura pública del sobre C, oferta económica, de la empresa admitida a la licitación.
- 3º - Con fecha 16 de enero de 2024 se emite, por el Servicio de Contratación Centralizada, informe técnico de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de valoración de las proposiciones.
- 4º - Con fecha 18 de enero de 2024, la Mesa de Contratación procede a estudiar el informe técnico señalado, aceptando el contenido íntegro del mismo, del cual se puede extraer la puntuación otorgada a la proposición de la única empresa presentada, de acuerdo con los criterios de adjudicación sujetos a evaluación posterior del Anexo VII del PCAP, resultando la siguiente valoración:

EMPRESA	Descuento	Red de estaciones de servicio	Puntos recarga eléctrico	Medidas mejora aire	PUNTUACIÓN TOTAL
SOLRED S.A	50,00	32,00	4,50	0,00	86,50

En la misma sesión, la mesa, de conformidad con la cláusula 2.3.1 del PCAP, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de clasificación de ofertas y de adjudicación del acuerdo marco de homologación HAP_SCC_2023_27, a favor de la empresa SOLRED, S.A., al ser su oferta la mejor puntuada.



- 5º. De acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de contratación, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Orden de 21 de enero de 2024, acordó la **clasificación** de la única oferta admitida:

Nº Orden	Empresa	PUNTUACIÓN
1	SOLRED, S.A.	86,50

En cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano gestor requirió a la empresa licitadora mejor valorada la presentación de la documentación exigida en la cláusula 2.3.2. del PCAP.

- 6º. Acreditado el cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el PCAP, la Mesa de contratación, en su reunión de 22 de febrero de 2024, acordó reiterar la propuesta efectuada en su sesión anterior, y elevar al órgano de contratación la **propuesta de adjudicación** del Acuerdo Marco de Homologación del suministro de carburante para vehículos en estaciones de servicio, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y entes del sector público adheridos (expdte.: HAP_SCC_2023_27), a favor de la empresa SOLRED, S.A.
- 7º. Sometido al trámite de **fiscalización** previa el presente expediente, en sus fases de adjudicación y formalización, la Intervención Delegada en el Departamento de Hacienda y Administración Pública ha emitido informe favorable en fecha 6 de marzo de 2024.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las competencias que me están atribuidas como órgano de contratación conforme al artículo 89.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón,

RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDICAR el Acuerdo Marco de Homologación del “**suministro de carburante para vehículos en estaciones de servicio**, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y entes del sector público a favor de la empresa **SOLRED, S.A.**, por los descuentos y mejoras ofertados que se indican en el Anexo I a la presente resolución, y con una vigencia de dos años, con posibilidad de prórroga por dos años más.

SEGUNDO: Ordenar la **notificación** de la presente Resolución a la empresa adjudicataria, a las licitadoras y a cuantos Servicios corresponda.

TERCERO: Ordenar la **publicación** de la adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Gobierno de Aragón.

CUARTO: Contra la presente Orden de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA), órgano competente para la resolución.



El escrito de interposición podrá presentarse en el registro del órgano de contratación, en el del órgano competente para la resolución del recurso o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación del recurso en el registro del TACPA se realizará exclusivamente de forma electrónica. Si se optase por la presentación del recurso en cualesquiera de las formas previstas, distintas de la indicada en el apartado anterior, el recurrente procederá a la comunicación de su interposición, en el plazo máximo de dos días, al Tribunal.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
El Consejero de Hacienda y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR



ANEXO I
SUMINISTROS OBLIGATORIOS

Categoría	Combustible	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO %
1	GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN CLASE A	14,25 %
2	GASÓLEO BONIFICADO CLASE B	14,25 %
3	GASOLINA SIN PLOMO DE 95 OCTANOS	14,25 %
4	GASOLINA SIN PLOMO DE 98 OCTANOS	14,25 %
5	Gas licuado del petróleo o autogas	2,00 %
6	Recarga vehículo eléctrico	Sin descuento
7	Aditivos en surtidor (Adblue o similar)	2,00 %

PRODUCTOS / SERVICIOS OPCIONALES

Concepto		DISPONIBILIDAD (SI/NO)	DESCUENTO OFERTADO
OTROS COMBUSTIBLES	GNL	SI	2,00 %
LAVADO DE VEHÍCULO		SI	0,00 €/lavado
LUBRICANTE		SI	0,00 €/artículo
ANTICONGELANTE		SI	0,00 €/artículo
PEAJE EN AUTOPISTAS SIN COSTE			Sin descuento